DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES – NIVEL CENTRAL

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **09 (nueve) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve**, siendo las 15:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 84/2019 "ADQUISICIÓN DE APARATOS DE FAX PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS" – I.D. N° 372.145,** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones.
En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, Abg. Pablo Lezcano Roa:

1- **Abg. Walter Troxler,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.- M.S.P.B.S.
2- **Abg. Mayra Notario,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
3- **Abg. Elías Rodríguez,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C. – M.S.P.B.S.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN, ADENDA N° 01, así como también LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

SEGUNDO: Se observa que el llamado cuenta con **P.A.C. Institucional N° 372.145**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 6.798.000 (Guaraníes seis millones setecientos noventa y ocho mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15º de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13º del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta.

TERCERO: Se da lectura al **ACTA DE PRÓRROGA** de fecha **02 de diciembre del 2019,** labrada en su oportunidad, en la cual se ha dejado constancia que no se había presentado ninguna oferta; por lo tanto, se procede conforme a lo establecido en el Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CUARTO: En virtud a lo señalado más arriba, se ha fijado como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres para el día **lunes 09 de diciembre de 2019 a las 09:00 horas**, según procedimiento establecido en las Resoluciones DNCP Nº 805/2009 y Nº 522/2015.

QUINTO: Según el Acta de Apertura de Sobres de fecha **09/12/2019**, siendo las 09:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente empresa:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- ARSIS S.A. Vigencia de la Oferta: 90 (noventa) días. Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 21. Correo Electrónico: zanotti@arsis.com.py	**G. 10.170.000.-**

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

SEXTO: **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN:**

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACIÓN,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.860

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES – NIVEL CENTRAL

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	ARSIS S.A.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	**N/A**
III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	**ARSIS S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**NO CUMPLE**
IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	**N/A**
V. OTROS DOCUMENTOS.	**ARSIS S.A.**
a) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de Origen Nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	NO CUMPLE
b) Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2017 o 2018.-	CUMPLE
c) Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018).	CUMPLE

SÉPTIMO: NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 57° y 59° del Decreto N° 21.909/03, el Comité Evaluador ha solicitado a la Empresa **ARSIS S.A.,** mediante notas de fecha **09 de diciembre de 2019,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de Origen Nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**
2. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
3. **En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems en los cuales la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial.**

El fundamento de lo solicitado de basa en que al momento de verificación de los precios ofertados, los mismos superan ampliamente los precios referenciales, a continuación hacemos mención de los ítems en el siguiente resumen:

ÍTEM 1 "Aparato de Fax (Teléfono con Cable)": *se observa una diferencia de 50% por encima del precio referencial.*

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Maria Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES – NIVEL CENTRAL

La empresa **ARSIS S.A.,** remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha **10 de diciembre de 2019**, por lo cual cumple con los pedidos formulados en tiempo y forma, con excepción del Punto N° 01 *"Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio"*, y el Punto N° 02 *"Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente"*, los cuales **no presentan.**

Además, el Comité Evaluador ha solicitado a la Empresa **ARSIS S.A.,** mediante notas de fecha **23 de diciembre de 2019,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años **2017 o 2018.**
2. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

La empresa **ARSIS S.A.,** remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha **27 de diciembre de 2019**, por lo cual cumple con los pedidos formulados en tiempo y forma en referencia al Punto N° 01 *"Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años **2017 o 2018"***

La empresa **ARSIS S.A. NO REMITE** los documentos solicitados por el Comité de Evaluación en fecha en referencia al Punto N° 02 *"Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente"*, en fecha **09 de diciembre de 2019,** el plazo establecido (48 hs.), por lo cual se procede a **REITERAR** la solicitud de documentos mediante nota de fecha **23 de diciembre de 2019,** otorgándoles nuevamente 24 (veinticuatro) horas para la presentación de lo solicitado.

Nuevamente la empresa **ARSIS S.A NO CUMPLE** en remitir los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

OCTAVO: El Comité de Evaluación en consenso ha deliberado **DESESTIMAR la oferta** de la empresa **ARSIS S.A.,** ya que la misma NO PRESENTA *"Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente"*, y **resulta imposible para el comité seguir analizando su propuesta debido a la no presentación de las documentaciones solicitadas**. En consecuencia, se ha llegado a la conclusión de recomendar a la Máxima Autoridad **LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL PRESENTE PROCESO** teniendo en cuenta lo ya anteriormente expuesto y considerando que ya no existe otra oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente; y a la vez recomienda iniciar los trámites administrativos para un 2° LLAMADO, analizando previamente los precios referenciales que maneja la institución para ajustarlos de ser necesario a los precios actuales del mercado.

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad y en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Elías Rodríguez.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
D.O.C.

Abg. Walter Troxler.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
D.G.A.F.

Abg. Mayra Notario.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
D.O.C.